



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0100-2012-INDECI/6.0

San Isidro, 11 JUL 2012

VISTO:

El Memorando N° 140-2012-INDECI/19.1 de fecha 02 de Julio de 2012, expedido por la Directora Regional INDECI Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 077-2012-INDECI/6.0 del 07 de Junio de 2012, se autorizó bajo la modalidad de encargo el otorgamiento de S/. 1,811.50 (UN MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 50/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. Jesús Josué Domínguez Palpa, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", a realizarse en la ciudad de Pucallpa, cuyo periodo de ejecución se realizará del 12 al 13 de junio del presente año;

Que, mediante Memorando N° 140-2012-INDECI/19.1 de 02 de Julio de 2012, expedido por la Directora Regional del INDECI Ucayali, solicita a la Jefa de la Oficina de Administración la ampliación del periodo de ejecución del gasto por encargo hasta el 18 de junio del presente año; indicando que la recepción del cheque y comprobante de pago fue recepcionado por la DRI Ucayali el día 14 de junio del 2012.

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación de la fecha del periodo de ejecución del encargo, para cubrir los gastos del Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", realizado en la ciudad de Ucayali, hasta el 18 de junio del presente año.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abogada NATALY V. ROMÁN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil